

Constancia: A Despacho para resolver. 10 de julio de 2020



Floralba Rodriguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2016-00351 – 00
Asunto: corrige auto.

Armenia, 25 agosto 2020.

Conforme a la solicitud de corrección de auto presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante (fl. 61 cuad. ppal), Por tanto, el Juzgado procede bajo los lineamientos del art. 285 del CGP a corregir el valor del total intereses moratorios de cuotas extraordinarias de la providencia del 10 de marzo de 2020 (fl 40 cuad. ppal) en los siguientes términos:

Total capitales acumulados: \$7.084.486=
Total Intereses: \$4.138.299,49=
Total intereses moratorios cuota extraordinaria: \$1.013.288,51=
Total Cuotas Extraordinarias: \$ 1.300.000=
Total Multa por inasistencia 2019: \$106.000=
Total de la obligación: \$13.642.074=

Así las cosas, en este sentido queda corregido dicho auto y se advierte que los demás numerales del auto de fecha 10 de marzo de 2020 (fl 40 cuad. ppal), quedan incólume.

Notifíquese,



KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZA

EGH.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL
26 DE AGOSTO 2020



FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIA